



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por LOPEZ  
CALLIRGOS Alicia Matutina FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.03.2024 17:45:35 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 27 de Marzo del 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000085-2024-OGA-SG/MC**

**VISTOS:** El Informe N° 000111-2024-OPM-OGA-SG/MC de fecha 22 de marzo de 2024 emitido por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, adjuntando el Informe N° 00028-2024-OPM-OGA-SG-EGL/MC, de fecha 22 de marzo del 2024, emitido por el Ing. Marco Guevara Lavado, el Memorando N° 000352-2024-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por la Dirección General de Museos, quien adjunta el Informe N° 000027-2024-DST-DGM-VMPCIC-CVI/MC, de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°018-2017-PCM, se aprueba las medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y otras disposiciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y sus modificatorias, se aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuya Tercera Disposición Complementaria Final establece que "Las entidades públicas a que se refiere el literal b) del artículo 31 del Reglamento y que a la fecha se encuentran en funcionamiento sin contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) vigente o tienen observaciones pendientes de subsanación, deben elaborar un "Plan de adecuación a las normas de seguridad";

Que, mediante Resolución Ministerial Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS, de fecha 12 de abril del 2023, se aprobó el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas", que tiene por objeto establecer las disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de adecuación a las normas de seguridad de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas, a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM;

Que, mediante el Memorando N° 000352-2024-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por la Dirección General de Museos, quien adjunta el Informe N° 000027-2024-DST-DGM-VMPCIC-CVI/MC, emitido por la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, quien recomienda presentar una actualización del PLANSEP LUM, con una nueva programación de acuerdo a los numerales 6.3 y 6.5 del Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, "Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad";

Que, mediante N° 000111-2024-OPM-OGA-SG/MC de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, remite la información actualizada con la evaluación estructural, incorporándose en el Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – PLANSEP – LUM y en el cronograma de actividades para la ejecución del PLANSEP;

Firmado digitalmente por  
GINOCCHIO LAINEZ LOZADA  
Margarita Isolina FAU 20537630222  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.03.2024 17:43:37 -05:00Firmado digitalmente por LINARES  
TITO Baltazar Raymundo FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.03.2024 17:34:23 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OCBR6S1



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N°001-2022-SG/MC denominada "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura", se requiere emitir el acto administrativo que apruebe el Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" – PLANSEP-LUM, que nos permitirá fortalecer la gestión del riesgo ante eventuales desastres, así como salvaguardar la vida de las personas durante una contingencia o siniestro, reduciendo los riesgos o efectos de los siniestros, adecuando acciones preventivas ante su ocurrencia, a fin de fortalecer la Imagen Institucional;

Con la Visación del Director de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y de la Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Museos

De conformidad con el Decreto Supremo N°005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N.º 000001-2022-SG/MC;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ACTUALIZACION** del "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" – PLANSEP-LUM, la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

**ARTICULO TERCERO. – VIGENCIA,** el presente "Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" – PLANSEP-LUM entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Museos para su conocimiento y fines pertinentes

#### **Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**ALICIA MATUTINA LOPEZ CALLIRGOS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE  
SEGURIDAD DEL  
LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA Y LA  
INCLUSIÓN SOCIAL – LUM



Ministerio de Cultura  
Oficina General de Administración

Lima, abril de 2023

## 1. Introducción

El presente Plan se desarrolla en el marco del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y sus modificatorias, el cual aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, cuya Tercera Disposición Complementaria Final establece que *“Las entidades públicas a que se refiere el literal b) del artículo 31 del Reglamento y que a la fecha se encuentran en funcionamiento sin contar con Certificado de ITSE vigente o tienen observaciones pendientes de subsanación, deben elaborar un “Plan de adecuación a las normas de seguridad” conforme a las disposiciones que aprobará el MVCS y ejecutar las acciones necesarias dentro de los siguientes dos (2) años prorrogables por única vez hasta por un periodo igual”*.

*“El Director General de Administración de cada entidad comprendida en los alcances de la presente disposición, o la persona que haga sus veces, es responsable de elaborar el mencionado Plan de Adecuación, así como, de adoptar las medidas necesarias para solicitar el Certificado ITSE y/o levantar las observaciones formuladas por el Órgano Ejecutante para obtener el Certificado dentro del plazo señalado”*.

Por otra parte, mediante Resolución Viceministerial N° 07- 023-VIVIENDA/VMCS se aprobó el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS, “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas” que tiene por objeto establecer las disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de adecuación a las normas de seguridad de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas, a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

El Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM fue objeto de una visita de inspección de seguridad en edificaciones en fecha 28 de marzo de 2023, por parte de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores como Órgano Ejecutante competente. Producto de dicha visita se encontraron observaciones que se encuentran en proceso de subsanación. En ese sentido, el presente Plan se ha elaborado para disponer de un documento que detalle las actividades y tareas, con sus respectivos plazos, necesarios de ejecutar para solicitar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y obtener, como consecuencia, el respectivo Certificado de ITSE para el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM.

El PLANSEP-LUM, nos permitirá fortalecer la gestión del riesgo ante eventuales desastres, así como salvaguardar la vida de las personas durante una contingencia o siniestro, reduciendo los riesgos o efectos de los siniestros, adecuando acciones preventivas ante su ocurrencia, a fin de Fortalecer la Imagen Institucional.

## **2. Objetivo**

Adecuar al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, a las normas de seguridad para que pueda brindar un servicio seguro a las personas que laboran, concurren o permanecen en él y proteger el patrimonio que custodia y así pueda obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, sin la necesidad de interrumpir las actividades que realiza el LUM en beneficio de la ciudadanía.

## **3. Alcance**

El presente Plan aplica exclusivamente al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, el cual tiene observaciones pendientes de subsanación formuladas por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

## **4. Marco Legal**

- Resolución Suprema N°59-2009-PCM, que crea la Comisión de Alto Nivel para la Gestión e Implementación del Proyecto “Museo de la Memoria”
- Decreto Supremo N°018-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y otras disposiciones.
- Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Resolución Viceministerial N° 07- 023-VIVIENDA/VMCS, que aprueba el “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas”.
- Resolución Jefatural N°016-2018-CENEPRED/J que aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

## **5. Responsable del PLANSEP:**

- 5.1.** La Dirección de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, supervisa el estricto cumplimiento del PLANSEP-LUM.
- 5.2.** El Director de la Dirección General de Museos, Supervisar que se elabore y el seguimiento del PLANSEP-LUM.
- 5.3.** El Director del LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL (LUM) es el encargado de la administración del mismo, para lo cual debe Cumplir e inspeccionar la ejecución del PLASEP-LUM.

## 6. Actividades del PLANSEP-LUM

ITEM	PROGRAMACION		
	RIESGO DE COLAPSO	ACCIONES	ATIENDE
	ESTRUCTURAS DE CONCRETO		
1	Presentar análisis estructural de la edificación por su ubicación aledaña al Talúd	Se requiere contratar un servicio de equipo especializado que realice el análisis	LUM/DGM/OPM Se elaborará TDR
	RIESGO DE INCENDIO		
	MEDIOS DE EVACUACION, SEÑALIZACIÓN Y OTROS		
2	Ampliar los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) del establecimiento de manera de cumplir con el ancho mínimo de 1.20 m o que permita la evacuación de las personas de manera segura. RNE A.010. <b>En: PINTAR TODOS PASOS DE ESCALERAS DE AMARILLO</b>	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
3	Implementar / completar la señalización de seguridad (direccionales de salida, salida, zona segura en caso de sismo, riesgo eléctrico, extintores, otros), según lo establecido en el RNE A.130, Art. 39 y la NTP 399.010 -1 <b>En: MEJORAR SEÑALES DE MEJOR DURACION</b>	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
4	Dar mantenimiento a las luces de emergencia inoperativas. RNE- A-130 Art. 40. <b>En: COLOCAR EN VIAS DE EVACUACION</b>	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT

5	Acondicionar las puertas que se utilizan como medios de evacuación para que abran en el sentido del flujo de los evacuantes o permanezcan abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6 <b>En: INSTALAR PUERTAS</b>	Servicio de mantenimiento de puertas cortafuego en curso	CONTRATA
5	Instalar barra antipánico en puerta de salida de ambiente con aforo mayor a 100 personas. RNE A130 Art. 8 <b>En: PRESENTAR CALCULO DE AFORO</b>	Se atenderá con personal de planta LUM en Coordinación con Defensa Nacional y OST-DGM	LUM/ODF/DGM
	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
6	Realizar mantenimiento a los extintores inoperativos e implementar una cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el establecimiento según la memoria descriptiva presentada. NTP 350.043:2011 <b>En: MEMORIA Y CALCULO EXTINTORES</b>	Se atenderá con personal de planta LUM en Coordinación con Defensa Nacional y OST-DGM	LUM/ODF/DGM
7	Colocar los extintores ubicados a la intemperie dentro de gabinetes o cobertores. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1 <b>En: AREAS TECNICAS</b>	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
8	Desarrollar el plan de seguridad según lo establecido en el literal e), numeral 2.2.1.3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. DS N° 002-2018 PCM <b>En: MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD</b>	Se atenderá con personal de planta.	LUM

9	<p>Instalar puertas cortafuego de resistencia adecuada. DE ESCALERA</p> <p>Presentar certificación del fabricante y/o proveedor autorizado de resistencia al fuego de los marcos, puertas, y accesorios de evacuación.</p> <p>Presentar declaración jurada de resistencia al fuego de la puerta en caso de edificaciones anteriores a junio del 2006 firmada por el propietario de la edificación.</p> <p>RNE A.010 Art. 26 b), A.130:art.,7-8, 10-11, A 010 Art. 26.b,A.060 art. 13.)</p>	<p>Servicio de mantenimiento de puertas cortafuego en curso</p>	<p>CONTRATA</p>
<p>PARA LA FUNCIÓN ALMACÉN</p>			
10	<p>Clasificar y almacenar productos y materiales peligrosos (productos químicos peligrosos) de acuerdo con las hojas de seguridad correspondientes (MSDS)</p> <p>RNE- A-130- Art. 175, Art 1762.</p> <p>Almacenar los materiales peligrosos con protección permanente, estable, impermeable y separado del suelo, con un sistema de drenaje adecuado.</p> <p>RNE 130 ART 177, ART 178</p> <p><b>En:</b></p> <p>Exhibir en lugar visible de acceso a las zonas de almacenaje, las etiquetas de los materiales peligrosos, guía de respuesta de emergencia, y hojas de seguridad del producto.</p> <p>(D.S.042 F.- Art. 1020)</p> <p><b>En: DELIMITAR AREA DE TRABAJO</b></p>	<p>Se atenderá con personal de planta con apoyo de la DGM y OPM Sede Central para almacenaje provisional y traslado de existencias del LUM a SC por falta de espacio.</p>	<p>LUM/ODF/DGM</p>
	<p>OTROS RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD, APLICABLE PARA TODAS LAS FUNCIONES</p>		
	<p>Riesgo de Electrocutión</p>		

11	Instalar tubos y/o canaletas para dar protección a los conductores eléctricos. CNE-U 070.212	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
12	Actualizar los diagramas unifilares, plano(s) de distribución de tableros eléctricos y cuadro de cargas. RNE GE 020 Art.14, CNE-U 010.008	Se atenderá con personal de planta LUM-OPM	LUM/OPM
	Riesgo de caídas		
13	Instalar rampas con una pendiente no mayor al 12%, permitiendo la evacuación, colocando pisos antideslizantes y barandas. RNE A.130, Art. 16 <b>En: Pintar inicio y fin de rampa.</b>	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
	Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros		
14	Presentar constancia de registro de hidrocarburos emitido por OSINERGMIN, además de la constancia de Operatividad y mantenimiento de la red de interna de GLP y/o líquido combustible, emitido por empresa o profesional especializado. NTP 321.121 <b>En: Tanque de petróleo.</b>	Se atenderá con personal de planta. Se presentará sustento.	LUM
15	1.-Actualizar y Presentar planos de arquitectura y seguridad actualizados con mobiliario, cotas, etc. 2.-Presentar planos de reubicación con cuadros de áreas (terreno, techadas, ocupadas, libre)	Se atenderá con personal de planta.	LUM/OPM/DGM
ITEM	<b>PROGRAMACION</b>		
	MEDIOS DE EVACUACION, SEÑALIZACIÓN Y OTROS	<b>ACCIONES</b>	<b>ATIENDE</b>

1	Colocar pasamanos a ambos lados en escaleras de evacuación o escalera integrada utilizada como medio de evacuación con ancho mínimo de 1.20M hasta 2.40M RNE A.010 hasta la A.110; <b>En: COMPLETAR PASAMANOS EN ESCALERAS</b>	Se requiere contratar servicio nuevo.	DGM
	PARA LA FUNCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
2	Instalar / realizar mantenimiento al sistema de detección y alarma de incendios. Presentar o actualizar el protocolo de operatividad y mantenimiento. RNE A.130 Art 53 <b>En: 100% SISTEMA DE DETECCION DE HUMO</b>	Servicio de Instalación de nuevos sensores de humo y temperatura en diferentes áreas y niveles del LUM. Instalación de nuevo tablero de Alarmas	LUM/DGM/OPM
	Estructuras de acero		
3	Reparar o reforzar las edificaciones o techos de estructura de acero que presentan deformaciones o pandeos excesivos y visibles que perjudiquen su estabilidad.  Fijar de manera segura los apoyos, uniones y anclajes.  Realizar mantenimiento contra el óxido y corrosión a los pernos y soldaduras. RNE E.090. <b>En: AGARRADERAS, SOPORTES CON OXIDO</b>	Servicio de mantenimiento NO programado necesario ITSE	DGM
4	2.- ( ) Realizar mantenimiento contra el óxido y corrosión a las estructuras de acero. RNE E.090. <b>En: CANALETAS CON OXIDO</b>	Servicio de mantenimiento NO programado necesario ITSE	DGM
	Riesgo de Electrocutión		
5	Instalar protección de interruptores diferenciales en los circuitos eléctricos. CNE-U 020.132 (RM No.175-	Servicio de mantenimiento NO programado necesario ITSE	

	2008-MEM) <b>En:</b>		DGM
	Riesgo de caídas		
6	Instalar barandas o antepechos para evitar caídas al vacío en tragaluces, escaleras y azotea. RNE NTE 060 Art. 11; RNE A.010 Art. 33 <b>En: Colocar cerramiento en barandas, de manera que tenga máximo 13cms.</b>	Servicio de mantenimiento NO programado necesario ITSE	DGM
7	Colocar directorio de los circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1 <b>En:</b>	Se atenderá con personal de planta.	LUM
	Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros		
8	Fijar adecuadamente y dar mantenimiento a las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared y/o techo. RNE 0.90, GE.040 Art. 11 y 12 <b>En: Constancia de operatividad, condensador del aire acondicionado, 4,- Deben solicitar inspección técnica de seguridad en edificaciones, para lo que deben presentar un expediente según requisito vigente(municipalidad).</b>	Servicio de mantenimiento programado necesario ITSE	LUM Se elaborará TDR
9	Instalar iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE-U 020.314 <b>En: En todos los tableros.</b>	Se atenderá con personal de planta. Se requiere adquirir materiales.	LUM/OGA Se elaborará EETT
	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	<b>ACCIONES</b>	<b>ATIENDE</b>

10	Implementar y/o realizar mantenimiento al sistema de protección contra incendios a base de agua. Presentar o actualizar el protocolo de operatividad y mantenimiento. RNE A130 <b>En: PROTOCOLO, UNA BOMBA EN MEMORIA</b>	Servicio de mantenimiento programado y desempaquetado. Coordinación con OGA y OAB	LUM/OGA Se elaborará TDR
----	---	--	-----------------------------









PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNOFICINA DE OPERACIONES Y  
MANTENIMIENTOFirmado digitalmente por LINARES  
TTITO Baltazar Raymundo FAU  
20537630222 soft  
Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.03.2024 20:40:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 22 de Marzo del 2024

## INFORME N° 000111-2024-OPM-OGA-SG/MC

**A :** TERESA ZENaida QUIROZ SILVA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**De :** BALTAZAR RAYMUNDO LINARES TTITO  
OFICINA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

**Asunto :** CUMPLIMIENTO DEL PLANSEP-LUM 2023 Y  
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA ITSE.

**Referencia :** INFORME N° 0028-2024-OPM-OGA-SG-EGL/MC

Por medio de la presente me dirijo a usted para informar lo siguiente:

### I) Antecedentes:

1.1.-Acta de Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones para la ITSE, previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o la ITSE antes del inicio de actividades de fecha 28.03.23 emitido por la Municipalidad de Miraflores, mediante la cual, entre las diversas observaciones formuladas se encuentra el RUBRO DE RIESGO DE COLAPSO – PARA TODAS LAS FUNCIONES.

Estructuras de Concreto "(...) Las estructuras de concreto no presentan i) fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros inclinados, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento en columnas, vigas, losas de techos, etc ii) deterioro de humedad producido por: filtraciones, de tanques y cisternas de almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc. Otras fallas estructurales. RNE E060 **NO CUMPLE** (...)”

1.2.-Resolución Directoral N° 0079-2023-OGA/MC del 12.04.23 mediante la cual se aprobó el “Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social” – PLANSEP-LUM, en el artículo tercero de la referida resolución se establece que entró en vigencia a partir del 13.04.23, adjuntando el anexo del cronograma de actividades para la ejecución del PLANSEP hasta el mes de marzo del 2024.

### II) Análisis:

2.1.-Por medio del Informe N° 007-2024-DST-DGM-VMPCIC-CVI/MC del 05.02.24 la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, establece: “(..) 3.1 De acuerdo al PLANSEP aprobado para el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, diez (10) actividades se encuentran pendientes de realizar esperando asignación presupuestal. Siendo el término para finalizar todas las actividades de adecuación para marzo 2024. De acuerdo a la programación del Plan de adecuación del LUM según Resolución Directoral N° 00079-2023-OGA/MC de fecha 12 de abril del 2023. (se adjunta documento). 3.2 Las actividades 4.03, 4.12 ya han sobrepasado el plazo programado y las actividades 4.16. y 4.17 están





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

próximas a vencer en febrero 2024, de acuerdo con la programación presentada a la Municipalidad de Miraflores (...)"

"(...)Teniendo en cuenta que el plazo para completar el plan de adecuación del LUM **es marzo del 2024** y viendo aún hay actividades pendientes. Se recomienda que la OGA considere presentar una prórroga del plazo de ejecución del PLANSEP LUM. (...)"

- 2.2.- El Informe N° 0019-2024-DST-DGM-VMPCIC-CVI/MC del 28.02.24 de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, establece: "(...) viendo que existen once (11) actividades pendientes según el cronograma PLANSEP-LUM y habiendo estado de acuerdo con la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura en proponer actualizar el Cronograma existente. Se adjunta al presente informe la propuesta de cronograma actualizado en formato Excel. La realización de toda actividad está condicionada a contar con la asignación presupuestal, caso contrario no se realizará la actividad y se retrasará el inicio (...)"

"(...) Se recomienda elevar el presente informe con la propuesta actualizada del cronograma PLANSEP-LUM a la Oficina General de Administración con copia a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento para su evaluación y fines que consideren pertinentes (...).

- 2.3.- Por medio del Informe N° 0019-2024-OPM-OGA-SG-EGL/MC del 06.03.24 el Ingeniero Eric Marco Guevara Lavado, **señala que mediante la visita de inspección de seguridad en edificaciones ITSE, con fecha 28.03.23 los inspectores de la Municipalidad de Miraflores dejaron constancia de las observaciones encontradas en las instalaciones del Lugar de la Memoria y Tolerancia e Inclusión Social, solicitando absolver el ítem 01: Riesgo de Colapso para todas las funciones- estructura de concreto "(...) Presentar la evaluación estructural de la edificación por la ubicación aleadaña a talud.** (...)"

- 2.4.- Mediante Proveído Nro. 0032-2024-OPM-OGA-SG-EGL/MC del 27.02.24 el Ingeniero Marco Guevara recomienda: "(...) incluir la observación realizada por los inspectores de la Municipalidad de Miraflores (según acta) presentando la evaluación estructural de la edificación por la ubicación aleadaña a talud de fecha 28.03.23 Riesgo de Colapso para todas las funciones en estructuras de concreto (...)"

- 2.5.- Por medio de la Hoja de Envío N° 00069-2024DGM-VMPCIC/MC de fecha 29.02.24 la Dirección General de Museos remite la reprogramación del PLANSEP del Lugar de la Memoria Tolerancia e Inclusión Social incluyendo **LA EVALUACION ESTRUCTURAL OBSERVADA EN LA VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA LA ITSE.**

- 2.6.- Mediante el Memorando N° 00538-2024-OGA-SG/MC del 13.03.24, la Oficina General de Administración preciso a la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos que deberá priorizar la contratación de un profesional que brinde el **Servicio de estudio de evaluación estructural del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, con la finalidad de establecer técnicamente el diagnóstico estructural del LUM** para poder planificar las acciones que sean necesarias en la gestión, en salvaguarda de las condiciones de seguridad y de los intereses del Ministerio de Cultura – MINCUL, igualmente se le señalo que deberá incorporar en el Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – PLANSEP – LUM y en el cronograma de actividades para la ejecución del PLANSEP la evaluación estructural observada por los inspectores de la Municipalidad de Miraflores el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

28.03.23 consignadas en el Acta de Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones para la ITSE.

- 2.7.- A través del Informe N° 0027-2024-DST-DGM-VMPCIC-CVI/MC del 15.03.24 la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos establece: "(...) se incorpora y prioriza el estudio de evaluación estructural del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (...)" "(...) Teniendo en cuenta que el plazo para complementar el Plan de Adecuación del LUM vence en marzo 2024, viendo aún hay actividades pendientes y de acuerdo a lo coordinado con la Oficina de Operaciones y Mantenimiento. Se recomienda que la OGA emita la Resolución Directoral que valide la actualización del cronograma ejecución del PLANSEP LUM cuya nueva fecha de vencimiento sería para marzo del 2025 (...)"
- 2.8.- Por medio del Informe N° 00028-2024-OPM-OGA-SG-EGL/MC del 22.03.24 el Ingeniero Eric Marco Guevara Lavado, luego del efectuado el análisis y revisión correspondiente efectúa la remisión de la información actualizada del PLANSEP del LUM mediante el cual se prioriza el estudio de evaluación estructural de la edificación conforme lo observado por los inspectores de la Municipalidad de Miraflores el 28.03.23 consignadas en el Acta de Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones para el ITSE en salvaguarda de las condiciones de seguridad de la mencionada edificación.

### **III.-Conclusiones y Recomendaciones:**

- 3.1.- De conformidad con lo establecido en el Informe N° 00028-2024-OPM-OGA-SG-EGL/MC del 22.03.24 emitido por Ingeniero Marco Guevara Lavado, efectuada la revisión y análisis respectivo del caso materia de análisis, se eleva a su Despacho la información actualizada con la evaluación estructural observada por los inspectores de la Municipalidad de Miraflores el 28.03.23 incorporado en el Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – PLANSEP – LUM y en el cronograma de actividades para la ejecución del PLANSEP.

Es cuanto se informa para los fines pertinentes quedando atentos para ampliar lo informado si fuera necesario.

Atentamente,

BLT/rtl  
cc.: cc.:

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEIDO N° 003859-2024-OGA-SG/MC**

FECHA
<b>25/03/2024</b>

EXPEDIENTE : **DST00020240000012**

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL PLANSEP-LUM 2023 Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA ITSE

**Atender en 0 días**

REFERENCIA : INFORME N° 000111-2024-OPM-OGA-SG

CUMPLIMIENTO DEL PLANSEP-LUM 2023 Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA ITSE

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VILLAGRA HERRERA RENZO JESUS	TRAMITE	URGENTE	

**CURAY RODRIGUEZ, JUAN ALEXIS**